

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

- 6 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

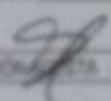
REF. - INCIDENTE DE DESACATO
No. 11001-31-10-022-2020-00146-00

Visto el memorial con anexos radicado por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas – UARIV el 11 de noviembre de 2018 (fls. 11-14), comuníquese telegráficamente a la señora LORENA MARITZA CAMPO QUIGUANAS que la entidad demandada respondió el derecho de petición incoado en cumplimiento del fallo de tutela de fecha 29 de enero de 2020 proferido por este despacho judicial.

Como quiera que según lo informado por la incidentada no ha sido posible enviar la respuesta al derecho de petición a la dirección aportada por la accionante, se le requiere para que en el término de tres (3) días, se acerque a esta sede judicial para que solicite copia de la misma.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Este providencia se notifica por ESTADO
Núm. 46 de fecha 7 JUL 2020

GERARDO CARRICHOLO - Secretario